



**Posición de la Comisión Directiva de la  
Sociedad Argentina de Medicina (SAM)  
respecto a la despenalización/legalización del aborto**

Frente a la instauración en la Sociedad del tema de la despenalización / legalización del aborto, del proyecto para ser tratado con fines legislativos, la implicancia del hecho que significa para las sociedades científicas en general y los ciudadanos (en especial las mujeres) en particular, y teniendo en cuenta la realidad sanitaria actual de esta situación, que genera 50 mil internaciones al año, la Sociedad Argentina de Medicina instaló un debate al interior de su comisión directiva. La mayoría de los integrantes de la Comisión Directiva están a favor de la despenalización / legalización de la práctica y respeto de la autonomía de la mujer, con argumentaciones adecuadas. Al pie del presente documento se detallan los nombres de los profesionales de la Comisión Directiva de la SAM que dan su aval sobre la despenalización.

La mortalidad materna constituye un importante problema sanitario en Argentina. El análisis de las causas de mortalidad materna en el período 1990 a 2016 muestra que las causas obstétricas directas son de manera sostenida responsables de más de la mitad de las muertes. Las causas obstétricas directas son las que resultan de complicaciones del estado de gestación (embarazo, trabajo de parto y puerperio), de intervenciones, de omisiones, de tratamientos incorrectos, o de una cadena de acontecimientos originada en cualquiera de las circunstancias anteriores. Dentro de esta categoría, la mayor proporción se debe a complicaciones de abortos inseguros, seguidos de sepsis y otras infecciones generalizadas, trastornos

hipertensivos y hemorragias ante o post parto. No obstante se resalta que la principal causa directa de muerte de las mujeres que cursan un embarazo hoy es un aborto inseguro. En Argentina se estima que se realizan entre 400 y 500 mil abortos al año (más de 1 aborto cada 2 nacimientos), y la despenalización del aborto no pronosticaría un mayor número de abortos. La mayoría de los abortos inseguros se producen en aquellos países en que las leyes son restrictivas, en tanto que en aquellos cuya legislación contempla el aborto, la mortalidad materna disminuye. Las muertes por abortos inseguros en Argentina representaron el 17% del total de las muertes maternas en el trienio 2014-2016, y 2 de cada 10 de las mujeres fallecidas por causas maternas murieron por abortos inseguros: 47 mujeres por año. La despenalización del aborto reduce la mortalidad y la morbilidad materna. Desde la legalización del aborto en la República del Uruguay, el porcentaje de muertes por esta causa descendió del 37 % a 8%.

En el 2013, 49 mil mujeres se internaron en los hospitales públicos de nuestro país por problemas relacionados con el aborto (135 por día); 2 de cada 10 tenían 19 años o menos y 3 de cada 10 tenían entre 20 a 24 años. [www.redaas.org.ar/actividades-item.php?a=64](http://www.redaas.org.ar/actividades-item.php?a=64) [soberanasanitaria.org.ar/wp/aborto-inseguro-un-problema-urgente-de-salud-publica/](http://soberanasanitaria.org.ar/wp/aborto-inseguro-un-problema-urgente-de-salud-publica/)

**La Comisión Directiva de la Sociedad Argentina de  
Medicina está a favor de la despenalización del aborto, y  
los puntos clave de las argumentaciones son los siguientes:**

1. La base de nuestro comunicado se basa en salud pública y la equidad en el plano colectivo, y en la salud (física, psíquica, social) en el plano individual. No hacemos una discusión biológica ni religiosa ni moral.

2. El aborto es una importante causa de muerte de las mujeres embarazadas. Se deben evitar las muertes que son consecuencia de abortos clandestinos e ilegales.
3. Despenalizar no es sinónimo de "aumentar la práctica del aborto". De hecho en los sitios donde se despenalizó no aumentaron los abortos, El número de abortos seguirá siendo el mismo con o sin pena.
4. El status social es el que permite elegir practicarlo en lugares con diferente nivel de seguridad. La despenalización garantiza lugares para realización de aborto seguro para todas las mujeres. La despenalización busca asegurar que se proteja la vida de las mujeres de bajos recursos, que son las más vulnerables.
5. La legalización del aborto contribuirá a disminuir la mortalidad que esta práctica realizada en la clandestinidad provoca, para lo cual debería ser adecuadamente instrumentada y normatizada.
6. La perspectiva de la despenalización es sanitaria. La despenalización debe contemplar que el estado garantice el cumplimiento de protocolos y o normativas en los controles sanitarios pertinentes de las condiciones en las que se realizan estas prácticas médicas.
7. Se deberá garantizar el abordaje integral de la mujer a la cual se le practica un aborto, con un seguimiento interdisciplinario que asegure su recuperación psicofísica sin secuelas, y la educación posterior para evitar en lo posible la recurrencia.
8. Se considera el derecho de las mujeres a decidir, respetando su principio de autonomía.

9. El programa de salud sexual y reproductiva debe tener un alto impacto en la educación sexual, que se manifieste por una reducción del número de embarazos no deseados. Debe educarse en planificación familiar. Se deben intensificar programas de educación para la sexualidad, anticoncepción, incluyendo provisión gratuita de alternativas anticonceptivas.
10. Las instituciones de salud deben contar con las condiciones necesarias para poder garantizar el derecho a la atención del aborto, en condiciones de calidad e igualdad.
11. El Estado debe garantizar las condiciones para la atención de la salud de todas las mujeres, desde una concepción integral de la salud.

La legalización puede tener el efecto de evitar las consecuencias letales de muchos abortos hechos en malas condiciones, e implica reconocer la autonomía de las mujeres y la libertad para decidir sobre sus cuerpos, apoyando la noción de que las decisiones personales de los ciudadanos solo conciernen a ellos, y al legalizar (y por supuesto regular) las situaciones que de hecho ya existen, ampliándose el margen de lo aceptado, se contribuye a modelar una sociedad más sana, inclusiva, tolerante y democrática.

Los miembros de la Comisión Directiva que refrendan el documento son:

Pascual Valdez - Adriana Romani - Luis Cámara - Daniel Weissbrod -  
Mario Álvarez- Diego Brosio - Damián Carlson - Rosa Castagna - Alejandro Cragno-  
Mónica Emmerich - Alejandra Gaydou - Raúl Ledesma - Hugo Milione -  
Roberto Parodi - Silvio Payaslian - Javier Pollán- Adriana Pose - Rodrigo Sabio -  
Alejandro Schejtman - Marcelo Yorio - Marcelo Zylberman -Manuel Klein -  
Armando Kremer